



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de diciembre del 2017

VISTO:

El expediente N° 17-007242, que contiene el Informe N° 486-2017-LOG/INCN del Jefe de la Oficina de Logística, Informe N° 170-2017-LOG-INF-INCN Jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística, Memorando N° 435-2017-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informe N° 085-2017-SI-OEPE-INCN, del supervisor de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando N° 031-2017-UPP-OEPE-INCN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que .." El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento";

Que, según el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su modificación, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 05-2017-OSCE/PRE, "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-INCN-DG de fecha 12 de enero 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

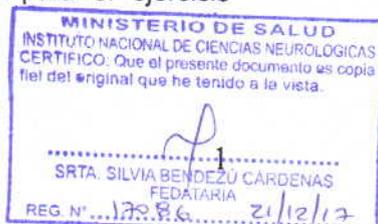
Que, con Resolución Administrativa N° 176-2017-OEA-INCN de fecha 24 de marzo del 2017, se aprueba la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);



A. CARRASCO



S. VEGA U



Que, con Resolución Administrativa N° 189-2017-OEA-INCN, de fecha 31 de marzo 2017 se aprueba la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 250-2017-OEA-INCN, de fecha 18 de mayo 2017 se aprueba la Tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 365-2017-OEA-INCN, de fecha 20 de julio 2017 se aprueba la Cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 421-2017-OEA-INCN, de fecha 24 de agosto 2017 se aprueba la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 456-2017-OEA-INCN, de fecha 20 de setiembre 2017 se aprueba la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 476-2017-OEA-INCN, de fecha 5 de octubre 2017 se aprueba la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 497-2017-OEA-INCN, de fecha 18 de octubre 2017 se aprueba la octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 542-2017-OEA-INCN, de fecha 03 de noviembre 2017 se aprueba la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 549-2017-OEA-INCN, de fecha 16 de noviembre 2017 se aprueba la décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);



A. CARRASCO

Que, con Informe N° 486-2017-LOG/INCN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del INCN, en la que incluye y excluye procedimientos de selección, de acuerdo a los siguientes motivos señalados en los cuadros adjuntos:



S. VEGA U

Inclusiones

N. REF.	ITEM UNICO	PRECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION
42	1 - SI	0 - NO	200363 - CENARES	710 - Supuestos de aplicación menor o igual a 8 UIT (Compras Corporativas)	1 - BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO ONCOLOGICO PARA ABASTECIMIENTO 12 MESES	195.66	1 - Soles	09 / 4-13	12 - DICIEMBRE	1 - COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA
43	0 - NO	0 - NO	200363 - CENARES	384 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ABASTECIMIENTO 12 MESES POR SUBASTA INVERSA	2,042,603.95	1 - Soles	09 / 4-13	12 - DICIEMBRE	1 - COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de diciembre del 2017

Exclusiones

N. REF	ITEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
8	1 - SI	0 - NO	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ESTERILIZACION	344,000.00	1 - Soles	00 / 4-13	11 - NOVIEMBRE
37	1 - SI	0 - NO	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETROS	171,000.00	1 - Soles	00	11 - NOVIEMBRE
38	1 - SI	0 - NO	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE VENTILADORES VOLUMETRICOS	260,000.00	1 - Soles	00	11 - NOVIEMBRE

Que, mediante Memorando Nº 501-2017-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se solicita a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI, de acuerdo a la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificación y su Reglamento y su modificación; de acuerdo a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe Nº 486-2017-LOG/INCN;

Que, con Memorando Nº 435-2017-OEPE-INCN, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo los procedimientos de selección indicados en los Informe Nº 486-2017-LOG/INCN e Informe Nº 170-2017-LOG-INF-INCN e Informe Nº 085-2017-SI-OEPE-INCN e informa según Informe Nº 031-2017-UPP-OEPE-INCN que se encuentra vinculado en el Plan Operativo Anual 2017, para dar continuidad a la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Resolución Directoral Nº 025-2017-DG-INCN de fecha 23 de Enero del 2017, la Directora General delega al Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225; su modificación y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificación; y la R.D. Nº 025-2017-DG-INCN de fecha 23 de enero 2017;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

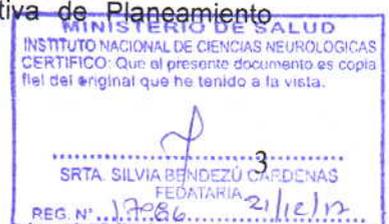
Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Logística.



A. CARRASCO



S. VEGA U



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye y excluye procedimientos de selección según cuadros adjuntos (décima modificación del Plan Anual de Contrataciones Inclusiones y Exclusiones); la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



A. CARRASCO



S. VEGA U

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas


Ing. HECTOR PAUL NÚÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

HNF/GVN/ACH/SVU/grv

**ONCEAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES**

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

A) AÑO : 2017

C) SIGLAS :

INCN

F) UNIDAD EJECUTORA : 007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

D) RUC : 20131380012

E) PLIEGO :

011- MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
42	1-SI	0- NO		200363 - CENARES	1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	710 - Supuestos de Inaplicación menor o igual a 8 UIT (Compras Corporativas)	1- BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO ONCOLOGICO PARA ABASTECIMIENTO 12 MESES			195.66	1- Soles	09 / 4-13	12 - DICIEMBRE	1 - COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	15	01	13	
43	0- NO	0- NO		200363 - CENARES	1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	394 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1- BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ABASTECIMIENTO 12 MESES POR SUBASTA INVERSA			2,042,603.95	1- Soles	09 / 4-13	12 - DICIEMBRE	1 - COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	15	01	13	

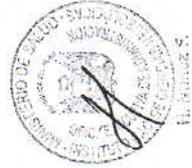
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CESAR GAMARRA RAMOS
JEFE DE INFORMACION Y PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
LIC. GLORIA AMALIA ARGAS JINUNEZ
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
C.I.A.D.: 0515



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
SRTA. SILVIA BENDEZÚ Cárdenas
FEDATARIA
REG. N° 17086 21/12/17



ONCEAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EXCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **0610195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN** A) AÑO : **2017**

C) SIGLAS : **INCN** D) RUC : **20131380012**

F) UNIDAD EJECUTORA : **1560 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS**

E) PLIEGO : **137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N.º REF	ITEM UNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
8	1-SI	0-NO		1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	SERVICIO DE ESTERILIZACION			344.000,00	1 - Soles	00 / 4-13	11 - NOVIEMBRE	0- POR LA ENTIDAD		15	01	01	
37	1-SI	0-NO		1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETROS			171.000,00	1 - Soles	00	11 - NOVIEMBRE	0- POR LA ENTIDAD		15	01	01	
38	1-SI	0-NO		1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE VENTILADORES VOLUMETRICOS			260.000,00	1 - Soles	00	11 - NOVIEMBRE	0- POR LA ENTIDAD		15	01	01	


MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CESAR GAMARRA RAMOS
 JEFE DE INFORMACION Y PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
LIC. GLORIA ANALLAX VARGAS JUNEZ
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
 CLAD: 1.6513


MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SEGUNDO VEGA ULLÉN
 JEFE DE LA Oficina de Logística

